



NOTARIA DOCE



Referencia No 0186

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOTARÍA DOCE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL
Notaria12barranquilla@hotmail.com**

DECRETO 1557 DE 1.989 – ARTÍCULO 183, 187 Y 188 C.G.P.

*En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Catorce (14) día(s) del mes de Enero del año Dos mil Veintiséis (2.026), ante mí, **ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO**, Notario Doce, Publico Principal del Círculo de Barranquilla, compareció el (la) señor(a) **MARIO JOSE CUELLO CUELLO** mayor de edad, Vecino(a) de esta Ciudad identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **8.728.018**, quien manifestó al Despacho su voluntad de rendir bajo la gravedad del Juramento, en forma libre y espontánea, una declaración, a lo cual el señor Notario accede y luego de identificarlo(a) legalmente, lo(a) previno acerca de las consecuencias del juramento y la naturaleza de la declaración que se propone rendir, lo(a) instó a indicar sus generalidades, a lo cual expresó (aron):-----*

PRIMERO: - *Que mi nombre es como ha quedado expresado, con domicilio **CARRERA 41D No. 75C – 63 APTO 102** del barrio o urbanización **BETANIA** de la ciudad de Barranquilla del Departamento del Atlántico, **CEL 3107329343** de profesión u ocupación **ABOGADO ESPECIALIZADO**.-----*

SEGUNDO: - *Hago presencia en esta Notaría con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 183, 187 y 188 del C.G.P, estando en pleno goce de todas mis facultades mentales y en ejercicio de mis capacidades volitivas y discernimiento exentos de vicios, con pleno conocimiento de lo que esto conlleva: -----*

TERCERO: *Yo **MARIO JOSE CUELLO CUELLO**, y con la T.P No. 54.176 del C.S.J, correo electrónico **mcuellocuello@gmail.com**, **CEL 3107329343**, **ABOGADO ESPECIALIZADO EN EJERCICIO**, me permito informar a usted que declaro bajo juramento por motivo de edad no apporto certificado de pensión. -----*

*Que soy consciente de las implicaciones de esta declaración juramentada, asumo las consecuencias penales en caso de constatarse que falte a la verdad en lo manifestado por lo que estoy dispuesto (a) de ir a cualquier autoridad y ratificarme de lo que aquí he manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción de ninguna índole y de una manera libre y espontánea. La presente prueba sumaria va dirigida a: **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, CON FINES PERTINENTES**.-----*

Se dejó constancia y se le advirtió al (los) declarante(s) lo establecido por el artículo 7 del Decreto 0019 del 10 de Enero del año 2012, que dice " Prohibición de las declaraciones extrajudiciales. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificado por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajudiciales. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones Extrajudicial ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastara la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento. -----

Acto seguido el Notario da por terminada la diligencia, ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego e insistencia de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. -----

Derechos Notariales \$ 18.900 / Ley Sexta De 1.991 / IVA 19%.-

Proyectado por:- yj.n

EL (LA) DECLARANTE

Firma

CC. No

8728018 B/9

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO
NOTARIO DOCE PUBLICO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA PROCESO



COD 264858

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el catorce (14) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: MARIO JOSE CUELLO CUELLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008728018.

264858-1



fe26352dff

14/01/2026 12:21:06

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REF-0186 rendida por el compareciente con destino a: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.



ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO

Notario (12) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: fe26352dff, 14/01/2026 12:21:18

